



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

20ª reunión

Chiang Mai, Tailandia, 18-22 de febrero de 2013

**ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELEVANTES PARA EL TRABAJO
DEL CCFICS**

**CONTRIBUCIÓN DE LA OIE A LA 20ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) y al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) la oportunidad que le ofrecen para contribuir en su proceso de elaboración de normas.

Se recomienda un enfoque común de elaboración de normas por parte de la OIE y de la CCA en ciertos temas clave, entre ellos los sistemas nacionales de control de los alimentos, con el fin de garantizar una armonización apropiada de las normas y recomendaciones evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, las superposiciones y las lagunas en el trabajo normativo.

Contexto

La OIE y la CCA son dos de las tres organizaciones hermanas responsables de la elaboración de normas internacionales reconocidas por el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Según los términos de dicho acuerdo, la OIE es responsable de la elaboración de normas en materia de sanidad animal (incluyendo las zoonosis) y la CCA en el área de la inocuidad de los alimentos. Para los productos alimentarios de origen animal, los peligros para la salud humana pueden surgir en la granja o en cualquier etapa posterior a lo largo del proceso de producción de alimentos. Desde 2001, a solicitud de sus Miembros, el mandato de la OIE incluye la elaboración de normas para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, es decir, la consideración de los riesgos que surgen en la granja hasta la transformación primaria de los productos.

En 2002, la OIE creó un Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal con el fin de mejorar la coordinación y armonización de las actividades de elaboración de normas entre la OIE y la CCA. El secretario del Codex y su presidente, en calidad de observador, asisten regularmente a la reunión anual del Grupo de trabajo. A través de este mecanismo y mediante la participación de cada organización en sus procedimientos de elaboración de normas respectivos, la OIE y la CCA colaboran estrechamente en el desarrollo de normas que abarcan todo el proceso de la producción alimentaria, evitando lagunas, duplicaciones y contradicciones en las normas MSF de estas dos organizaciones de referencia de la OMC.

Dentro de su labor de elaboración de normas, para la OIE constituye una prioridad ocuparse de cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y seguirá trabajando de cerca con la CCA y sus comités y con otros organismos internacionales que promueven el comercio internacional seguro de los productos de origen animal.

Información general

Las normas de la OIE brindan las bases legales para la calidad de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad para los animales acuáticos, al tratar la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción

animal y las actividades relacionadas, incluyendo el marco legislativo. Los Miembros de la OIE y los donantes apoyan decididamente el Proceso PVS de la OIE, una iniciativa mundial dirigida a reforzar los servicios veterinarios y los servicios de sanidad para los animales acuáticos, a través de la utilización de la *Herramienta para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios* (*Herramienta PVS* de la OIE).

En relación con la evaluación de los sistemas nacionales de control de los alimentos, el aspecto de la evaluación PVS que trata la cadena alimenticia y los servicios veterinarios constituye la herramienta de evaluación disponible con mayor independencia; en ella se evalúa la inocuidad de los alimentos, incluyendo la inspección veterinaria en los mataderos al igual que las instalaciones de procesamiento de alimentos, y la certificación de los productos de origen animal destinados al comercio.

Hasta la fecha, 119 países han solicitado una evaluación PVS y se han completado 111 misiones. Muchos Países Miembros también han pedido realizar un Análisis de brechas PVS (es decir una evaluación cuantitativa de las necesidades y prioridades del país partiendo de los resultados de la evaluación PVS). Este seguimiento de las actividades busca consolidar la estructura de los servicios veterinarios, modernizar la legislación veterinaria y asegurar las inversiones para un refuerzo de competencias sostenible.

La información general sobre la *Herramienta PVS* se encuentra disponible en el portal de la OIE: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/evaluacion-pvs/herramienta-pvs-de-la-oie/>

Anteproyecto de principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos

Dado el firme apoyo de los Miembros de la OIE al Proceso PVS de refuerzo de las infraestructuras nacionales, la OIE aprecia la respuesta positiva del CCFICS de tomar en cuenta esta iniciativa en su trabajo y las referencias adicionales a las normas de la OIE en el documento propuesto.

Asimismo, la OIE recomienda al Comité subrayar, cuando sea pertinente, la importancia de la coordinación entre las autoridades responsables de la salud humana y de la sanidad animal. Tal coordinación es esencial para el desarrollo y puesta en práctica de programas eficaces para la seguridad sanitaria de los alimentos en la granja misma, por ejemplo, medidas para el control de los residuos de medicamentos veterinarios y para el control de la salmonelosis y triquinelosis.